COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

En la Ciudad de Hernandarias, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, siendo las diez horas del día 27 de Junio del Año Dos Mil Diez y Nueve, en el local de la Municipalidad de Hernandarias, sito en la Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores, se reúnen los Integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada a través de la Resolución *I.M. Nº 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016, a los efectos de elaborar el presente informe en el marco del procedimiento de llamado a licitación, convocada para la* **"PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS"** ***(Contratación Directa Nº 14/2019)****, emprendido por la Municipalidad de Hemandarias, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.*----------

El Numero de PAC y posterior ID creado a través de Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) para la presente contratación es: **PAC (ID) Nº 356.495**. De conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previos en el Objeto de Gasto 330, FF30, del presupuesto general de la institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2019, por un monto total referencial de **Gs. 162.500.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Dos Millones Quinientos Mil)**. Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Públicas".----------

El Acto de Apertura de sobres se ha llevado a cabo el día 25 de junio del año 2019 a las 07:35 hs., acorde a lo establecido en el Artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), 1er Piso, del local de la Institución Municipalidad, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores, de la Cuidad de Hernandarias, y conforme a lo establecido en el Acta de Recepción y Apertura de sobres labrada por la UOC, se constata que se han presentado en tiempo para dicho acto los siguientes oferentes:----------

- ***INTELFLY S.A., con RUC Nº 80055617-8.***
- ***FUTUGRAF, de Luis Adán Benítez Núñez da Silveira con RUC Nº 2493519-0***

Seguidamente, éste Comité de Evaluación procede a considerar el Dictamen elaborado por el Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de ésta Institución Municipal, la cual este último manifiesta lo siguiente: *"**Visto,** El informe presentado por la Dirección de Transportes y Servicios de ésta Institución Municipal bajo su digna administración, en cumplimiento de las atribuciones contenidas por la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, por el presente medio elevo Dictamen con su respectiva sugerencia, fundamentando la CANCELACION del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 14/2019 convocada para la "**PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS**" por las razones contenidas en el mencionado Informe que refiere entre otros:..... "La Dirección de Administración y Finanzas, se dirige a esa superioridad con el objeto de presentar informe referenciado a dicha contratación. En efecto ésta Dirección estima conveniente y oportuno Cancelar la Contratación para la provisión de productos de Artes Gráficas requeridas inicialmente en el presente llamado a licitación, debido a que existe la necesidad de introducir algunas modificaciones a las especificaciones técnicas de la referida licitación, a fin de ajustar las provisiones conforme a las recomendaciones efectuadas por esta dependencia. Igualmente, se prevén la inclusión en el llamado de otros Ítems que guardan relación con las necesidades de la institución y que no fueron tenidas en cuenta inicialmente para el llamado. Que, ante estas circunstancias ya no existe la necesidad de continuar con el presente llamado, en consecuencia se recomienda la cancelación del presente llamado a licitación, por las razones expuestas precedentemente". En efecto, siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03, de conformidad al Art. 31 CANCELACION DE LA LICITACION "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrá cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho de reembolso de gasto ni a indemnización alguna". En atención a lo dispuesto precedentemente, esta **Unidad Operativa de Contratación** recomienda cancelar la **Contratación Directa Nº 14/2019** para la **"PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS",** por los argumentos mencionados más arriba, salvo mejor parecer del Señor intendente Municipal. Es mi dictamen;*----------

Por tanto, este Comité de Evaluación, de conformidad a lo expuesto mas arriba Recomienda la Cancelación del llamado a licitación por Contratación Directa Nº 14/2019, convocado por la Municipalidad de Hernandarias para la "*PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS*", conforme a lo establecido en el *Art. 31 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto 21909/2003 y, demás concordantes.*----------

ES NUESTRO INFORME.-

Abog. Milciades Dávalos **Comité de Evaluación** MILCIADES DÁVALOS FARIÑA Director Jurídico	**Lic. Juan Bernal** **Comite de Evaluación**	**Lic. Liliana Lezcano** **Comite de Evaluación**